

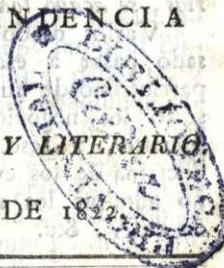
# DIARIO GADITANO

DE LA LIBERTAD E INDEPENDENCIA

NACIONAL,

POLITICO, MERCANTIL, ECONOMICO Y LITERARIO

DEL MIERCOLES 23 DE ENERO DE 1822



LEMA.

Y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido.

CONST. ART. 173. JURAMENTO DEL REY.

29. 188-

*Copia de dos cartas de Madrid de 15 del corriente.*

Mi estimado amigo: ¡que fatalidad ha sido esa! Yo no la esperaba; mucho mas cuando las provincias presentaban el buen aspecto que te harán ver algunas que te incluiré. Sin embargo de estos sorprendentes acontecimientos, yo superior siempre á ellos, hago un esfuerzo reuniendo todo lo que vale algo para la patria, y creo que hemos de reponer los negocios. No hay remedio: la gran conspiracion marcha, y no retrocede. Gran victoria creen haber ganado. Jáuregui, Velazco y sus aconsejadores y agentes perdieron su nombre *para siempre*. Tu amigo &c.

Mi estimado amigo y señor: estaba persuadido que aun cuando Sevilla sucumbiese al infame ministerio, jamas lo haria esa heroica capital, no obstante que no eran de mi gusto muchas personas que figuraban en ella; pero cuál fue ayer la sorpresa que sufrimos todos al ver llegar el espreso á la una del dia con la noticia de haber cedido y entregado el mando Jáuregui, no me es posible espresar; mas puedo asegurar á V. que nunca tuve mayor sentimiento que al ver en un todo frustradas mis esperanzas, y las de toda la nacion en circunstancias que tanto anhelaba, porque se aplicase algun remedio á tantos males como afligen á la patria. En fin vemos con amargura perdido el golpe y el fruto de tantos trabajos: ahora no hay mas que esperar el primero de marzo, si es que llega este dia, sin haber alguna estupenda novedad, su-

friendo los insultos de la canalla servil, que orgullosa con tan terribles noticias, se ríe y mofa de nosotros, llenándonos de sátiras y sarcasmos y echándonos en cara cada instante: *que en el momento que se trató de contribuciones ó subsidios pecuniaros, se acabó todo el patriotismo.*

Varios oradores y periodistas de esta corte habian pensado pasar á esa capital, para auxiliar con sus trabajos el patriotismo de sus habitantes; pero como el señor Jauregui consultó los negocios políticos en la historia de la pasion de Jesucristo, y resolvió lo que le pareció mas conforme con la doctrina de los evangelistas, no tenemos ya que hacer mas, sino admirar los sucesos presentes, y esperar los futuros. Queda de V. &c.

*Noticias particulares de Madrid.*

ASUNTO DEL DIA.

Cesará el desórden y anarquía  
Si se cambia totalmente el ministerio:  
Sino los españoles á porfía  
Eludirán con la guerra el cautiverio.

¡Que felices seríamos, si al fin, el rey se convenciera de que los males que agobian á nuestra desventurada patria cesarian al exonerar totalmente á sus ministros!!! No es un frenesí ó un prurito en unos pocos amantes de la variacion; es el voto comun, es el predicamento de toda la nacion, es la salvacion de la monarquía, cuyos pueblos agitados por los asomos de una guerra civil devastadora, han paralizado su tráfico y abandonado los que se mantienen neutrales aun á la meditacion mas funesta al preveer los innumerables males que acarrea la division entre el pueblo y su malhadado monarca las causas imperiosas que lo exigen. Esta verdad absolutamente demostrada por las muchísimas provincias volcanizadas por la conducta de los ministros, que con ella han fomentado á mas el descaro con que los *serviles* acaudillan la hez de los pueblos parece debiera prevenir al rey é inspirarle la eleccion de nuevos secretarios del despacho, en hombres eminentemente comprometidos con la existencia del sistema constitucional que regirá siempre en España; empero si asi no fuera, no crean los enemigos impotentes de la patria que tendríamos tolerancia, ni aun subordinacion, para esponerla de nuevo á la esclavitud á que la conducirian sin remedio los desvarios de un ministerio abusivo.

El rey juró Costitucion: el rey no puede ser perjuro: Así es que el rey no puede prescindir de conceder á la nacion lo que su bien general exija, y existir íntimamente unido á ella.

*La soberanía reside esencialmente en la nación.* Ella tiene exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales: una de las prerogativas del rey es la sancion indispensable á ellas. ¡Infeliz el que infringiendo estos preceptos para siempre imprescriptibles de la Constitución se abrogase aun indirectamente tales derechos! Entónces sí, entónces la nación sería árbitra de juzgarle y.... Pero no adelantemos tanto el discurso. Los reyes y los súbditos tienen derechos y deberes, y en vano tratarían de faltar á estos, sin perder absolutamente aquellos: Nosotros estamos bien persuadidos de que S. M. que se propuso muy debidamente, ser el dechado del liberalismo cuando nos dijo: *Marchemos todos, y yo el primero, por la senda constitucional*, elegirá los que la sabiduría del consejo de estado le designe, como mas adheridos á la causa pública; pero si nos fuera permitido observar á S. M., le diríamos que solo el procedimiento de los elegidos, calificará su condicion, y que usando una desconfianza prudente con sus secretarios, gozará mas tranquilidad y ventajas que entregándose de buena fé al alvedio ministerial. No basta decirnos que el rey se halla *esento de responsabilidad*. Un rey no puede ser indiferente á la suerte de sus súbditos, sin hacerse indigno de las prerogativas reales, y si estas le interesan, á par de los derechos de la nación, celará la ventura de sus pueblos para mantener ilesa su augusta dignidad, aunque solo sean sus ministros los que ante la ley puedan y deban ser reconvenidos.

La proclama incendiaria y suersiva de los facciosos de Navarra que publicó el diario nuevo, cuando la creíamos denunciada y recogida para impedir su circulacion, la vemos propagarse mas y mas causando los mayores perjuicios entre los incautos é ignorantes. Nunca pudimos persuadirnos que las autoridades dejasen correr este escrito, cuyas máximas no son otras que la de alucinar á los sencillos sin que bastase la débil impugnacion que se le ha hecho. El editor del diario nuevo se halla en el mismo caso que el del Zurriago, y aun si se quiere aquel se ha hecho mas acreedor á un severo castigo que este. Publicó la mitad de la proclama sin la menor reflexion, transcurrieron muchas horas y se diseminó por todas partes: la autoridad se manifestó pasiva y no la recogió; al dia siguiente cuando tanto fuera como dentro de Madrid se habia divulgado la primera parte, se publicó la segunda; pero el daño ya estaba hecho. ¿Y será posible que el editor del diario nuevo quede impune de este atentado? ¿Qué las autoridades se desentiendan de estas razones? ¿Que autoricen con su silencio un atentado tan escandaloso que tantos males puede producir? O las leyes tienen eficacia, ó no la tienen. Si el editor del Zurriago sufre una prision por solo haber reimpresso un papel

que no tiene comparacion con este, ¿como el del Diario Nuevo queda impune? ¿Donde está la igualdad ante la ley?

#### VARIEDADES.

La mania de las apuestas continúa haciendo progresos en Inglaterra. He aquí un ejemplo reciente y en extremo singular. En una gran tertulia de Yorck ocurrió á uno de los tertulianos preguntar quién sería capaz de dar mayor número de besos á su querida. Los unos determinaron una cierta cantidad; los otros mas; los otros ménos. En fin se presentó un jóven con su adorado tormento, apostando 1.000 libras esterlinas á que daría 10.000 besos en 10 horas sucesivas, sin mas intervalo que el necesario para refrescarse los lábios de cuando en cuando con un poco de vino. Se admitió la apuesta en la forma acostumbrada y ademas se hicieron muchas atravesas particulares. Nombráronse personas imparciales para llevar la cuenta, y los dos amantes empezaron su tarea. En la primera hora se contaron 2.000 besos; 1.000 en la segunda y 750 en la tercera, mas de allí no pudieron pasar. El amante sintió un violento calambre en los lábios y quedó sin sentido. Pocos dias despues la querida cayó con una fiebre nerviosa que por poco se la lleva al otro mundo. A esta se siguió un pleito muy ruidoso entre los dos de la apuesta.

Otra algo mas comun refieren los mismos periódicos de que hemos sacado la anterior. Un comilon apostó que en el espacio de doce minutos se comeria un pan de tres libras, cincuenta y seis harenques curados, y que beberia cuatro botellas de cerbeza y diez y seis copas de aguardiente de Francia. No solo ganó, sino que inmediatamente ofreció el desquite á su contrario. El mismo habia ganado la semana precedente otra apuesta que consistia en comer en veinte y cinco minutos siete libras de *beef steak*, una gran cantidad de patatas, y catorce libras de pan, bebiendo en el mismo espacio veinte y siete vasos de aguardiente.

El *Times* del 22 de diciembre se burla y con razon de la noticia esparcida en Lóndres por sujetos venidos de Veracruz, y publicada ademas en una gaceta de Pensacola, de que la Inglaterra y la Rusia estaban en trato con la España para la compra del reino de Méjico. La Inglaterra ofrecia quinientos millones de libras esterlinas, y no se decia á cuanto subia la oferta de la Rusia. La noticia está dada con tantos pelos y señales que no dudamos haya hecho efecto en el continente mejicano, que es lo que seguramente habrá ido buscando su inventor. (*El Independiente*.)

Imprenta de la Sincera Union, á cargo del ciudadano Clararosa: en la Alameda número 114.